N° 082-2016-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 13 JUN. 2016

VISTOS:

El Memorándum Nº 351-2016-DV-DATE del 06 de junio de 2016 de la Dirección de Articulación Territorial y el Informe Nº 379-2016-DV-OGA-URH del 09 de junio de 2016 de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE se delegó en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos, las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

K. CACERES

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 054-2016-DV-SG de fecha 07 de abril de 2016, se resolvió entre otros encargar al servidor CAS Marco Antonio Gonzáles Díaz las funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación de Aguaytía con eficacia anticipada al 01 de abril de 2016;

PL. INGA

Que, mediante Memorándum Nº 351-2016-DV-DATE de fecha 06 de junio de 2016 la Directora (e) de la Dirección de Articulación Territorial, solicita encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación de Aguaytía al servidor CAS Eliseo García Torres y dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General Nº 054-2016-DV-SG;

K. CÁCERES

Que, mediante Informe N° 379-2016-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos considera viable dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General Nº 054-2016-DV-SG del 07 de abril de 2016, sólo en el extremo que resolvió, entre otros, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación de Aguaytía al servidor CAS Marco Antonio Gonzáles Díaz, así como conforme al literal f) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo efectuar un nuevo encargo de funciones de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Articulación Territorial, encargando las funciones de

L. ALEMÁN

Jefe de la Oficina de Coordinación de Aguaytía al servidor CAS Eliseo García Torres; encargatura que se encuentra supeditada a la vigencia del Contrato Administrativo de Servicio de dicho servidor, el cual no debe exceder el período presupuestal;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; Decreto Legislativo Nº 1057, D.S. Nº 075-2008-PCM, D.S. Nº 065-2011-PCM, Reglamento Interno de Trabajo y en uso de las facultades delegadas a esta Secretaría General con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Secretaría General Nº 054-2016-DV-SG, sólo en el extremo que resolvió encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación de Aguaytía al servidor CAS Marco Antonio Gonzáles Díaz y disponer que retorne a su puesto de origen.

DEVIDA VºBº Unidad de RR.HH. K. CACERES

Artículo 2º.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al servidor CAS **ELISEO GARCIA TORRES**, en adición a sus funciones, las de Jefe de la Oficina de Coordinación de Aguaytía, de conformidad con los argumentos de la parte considerativa de la presente Resolución y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

DEVIDA VºBº Oficina de Asesoría Jurídica PL. INGA

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores CAS señalados en los artículos precedentes, realicen la entrega de cargo conforme la normatividad interna de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial, a la Oficina Zonal Pucallpa, a la Unidad de Recursos Humanos y al personal mencionado en el presente acto resolutivo, con copia a sus legajos personales.

DEVIDA VºBº Oficina General de Administración L. ALEMÁN

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

KARIN CÁCERES DURANGO
Secretaria General (e)